



SINDICATO DE
TRABAJADORES DE
LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



PUBLICADO EL RDL DE INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 1,5% ADICIONAL PARA 2022

SEGUIREMOS PERDIENDO PODER ADQUISITIVO

En BOE de 19 de octubre se publica el RDL 18/2022 por el que se aprueban medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público por el que se incrementa un 1,5% adicional de las retribuciones para el año 2022 con efectos desde el 1 de enero. Para el personal al servicio de la AGE este 1,5% se percibirá en la nómina de noviembre abonándose como atrasos la parte correspondiente de enero a octubre. Las CCAA tendrán de margen hasta marzo de 2023.

El incremento retributivo forma parte del acuerdo pactado entre Función Pública y los sindicatos **UGT** y **CCOO** para el período 2022 a 2024, que fija también el incremento de las retribuciones del 2,5% y del 2% para 2023 y 2024, respectivamente, y la posibilidad de un incremento adicional variable del 1% en 2023 y del 0,5% sujeta a **condiciones**:

Al incremento fijo del 2,5% para 2023 se podría sumar un 0,5% vinculado a que **el PIB supere el 5,9%** y otro 0,5% si el **IPC acumulado** de 2022 y del IPC armonizado adelantado de septiembre de 2023 **supera el 6%**, mientras que la parte variable del **2024** sería un **0,5%** si el IPC acumulado de 2022,23 y 24 **supera el 8%**.

¿CON ESTE ACUERDO ENTRE GOBIERNO – CCOO Y UGT GANAMOS O PERDEMOS?

Con este acuerdo el incremento fijo **total** de retribuciones **para los tres años** (2022, 2023 y 2024) se limita a un 8% (un 2% del cual ya está consolidado en nómina desde enero de 2022 por lo que el acuerdo firmado representa una subida del **6%**). Habrá que ver cuánto suma el **IPC** de esos tres años para cuantificar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores públicos, que de momento y sólo con los datos para 2022 es superior a ese 8%, ya que mientras que el incremento total de 2022 es del **3,5%** (2%+1,5%) **el IPC** con datos de septiembre se sitúa en un **8,9%** por lo que **la diferencia** se puede traducir en una pérdida de poder adquisitivo ya en este ejercicio de más del doble de la subida.

En cuanto a la parte **variable** de incremento de 2023, de un posible 0,5% vinculado a la inflación acumulada de 2022 y 2023 **si esta supera el 6%** supondría que la subida total 2023 quedaría en el **3%** (2,5% fijo + 0,5%) por lo que **como mínimo se perderían otros 3 puntos más de poder adquisitivo**. Lo mismo podemos afirmar del 0,5% variable vinculado a que el crecimiento del PIB supere el 5%, cosa bastante improbable cuando el Ministerio de Economía prevé un crecimiento del 2,1% por lo que se firma a sabiendas de que no se va a cumplir.

Y para 2024 respecto del 0,5% adicional variable a sumar al 2% fijo para **2024 si el IPC acumulado del período 2022 - 2024 alcanza el 8%**, sería una tomadura de pelo para los trabajadores públicos al quedar limitada la subida al **2,5%** lo que representaría una pérdida de poder adquisitivo mínima de otros casi 6 puntos.

En definitiva, podemos afirmar que el incremento salarial del 8% (3,5 + 2,5 + 2) para el período 2022 a 2024 equivale a una nueva pérdida de poder adquisitivo, y que el incremento variable ligado a IPC (0,5 en 2023 + 0,5 en 2024) evidenciaría una diferencia entre subida e IPC de **más del triple**.

Desde STAJ manifestamos nuestro rechazo al acuerdo pactado entre Gobierno y los sindicatos CCOO y UGT porque precariza aún más las retribuciones de los funcionarios de la Administración de Justicia y al resto de trabajadores públicos, que ya sufrimos una pérdida encadenada de poder adquisitivo superior al 20% y que con este acuerdo, lejos de comenzar a revertirse, **seguirá incrementándose**.